



# POR UNA CONSTITUCIÓN RESPONSABLE: LOS ERRORES QUE NO SE PUEDEN VOLVER A COMETER

*Cristián Monckeberg B. y Pablo Rodríguez N.*

---

**El éxito del nuevo proceso constitucional depende en gran medida de que no se repitan los errores del anterior.** Por ello, el propósito de este documento es recordar a los candidatos al Consejo Constitucional las principales fallas que tuvo la propuesta de la Convención Constitucional. En este sentido, sobresalen los siguientes puntos:

- **No buscó mejorar los problemas prioritarios que afectan a los chilenos**, como la delincuencia, inmigración, salud, educación y pensiones, con diseños institucionales generales pero eficientes y coherentes para enfrentar sus falencias.
- **Pensó que la Constitución Política era un listado de políticas públicas, leyes específicas y con objetivos políticos** para responder al programa de un gobierno.
- **Pretendía que la democracia funcionara de la misma forma que la Convención Constitucional**, con reglas especiales para las elecciones, escaños reservados y con una mayoría circunstancial que se impusiera por sobre el resto.
- **No se preocupó de generar reglas y condiciones para crear más desarrollo, mejorar la calidad de vida de la gente o el bien común.** Por el contrario, había una excesiva regulación medio ambiental, con posibles judicializaciones, que terminaría afectando el incentivo a la inversión y la creación de empleos.

- **Perdió la oportunidad de unir al país y provocó más diferencias entre las personas.** En los temas fundamentales dividía y generaba más conflictos, con demasiado espacio para demandas identitarias.
- **Se quería aumentar el rol del Estado, restringiendo libertades de las personas en ciertas áreas y con poco espacio para la colaboración público-privada.** Se impuso la visión de que lo público era igual a lo estatal y que fortalecerlo significaba debilitar lo privado. **No se consagró que el Estado estaba al servicio de las personas,** donde el sentido colaborativo para resolver los problemas públicos estaba completamente ausente, sin un modelo que conjugara la subsidiariedad y la solidaridad.
- **Se creaban más instituciones, más burocracia, nuevos cargos y más gasto fiscal,** pero poco se dijo de modernizar el Estado o hacer más eficiente el uso de los recursos públicos.
- En derechos sociales, uno de los asuntos que más empujó la pasada Convención Constitucional, **existía un largo listado de derechos que se consagraban, aunque con mucha letra chica, demasiado ideologizados y con múltiples interpretaciones y sin los recursos de protección para garantizarlos.**
- No consideró que la mayoría de **los cambios no eran financiables ni responsables.**
- En resumen, **el texto de nueva Constitución representaba muy bien a la Convención Constitucional, pero estaba lejos de representar a la ciudadanía.** Era una propuesta refundacional y maximalista, que generaba mucha incertidumbre por sus efectos y que **no reconocía los avances que hemos tenido como país en estas décadas.**

TEMA	PRINCIPALES FALENCIAS
<p><b>Sistema político</b></p>	<p>Se creaba un sistema desbalanceado entre los tres poderes del Estado (Ejecutivo, Legislativo y Judicial) que no mejoraría el funcionamiento de nuestra democracia ni aumentaría la confianza y legitimidad de instituciones y autoridades. No contribuía a la gobernabilidad y estabilidad. De hecho, mayorías circunstanciales podían contar con excesivo poder, lo cual no es sano para la convivencia democrática y el pluralismo político.</p> <p>Se diseñaba un sistema que seguía siendo presidencial pero con la posibilidad de reelección inmediata por una vez para el mandatario. Así, se generaba el riesgo de un gobierno que no tenga límites en cuanto a intervención electoral para seguir en el cargo.</p> <p>Se terminaba con el Senado y se le reemplazaba por la Cámara de las Regiones, con menos atribuciones y peso en la formación de la ley que el Congreso de Diputadas y Diputados. Este último tenía más poder y no había verdaderos contrapesos legislativos. En consecuencia, con un presidente que contara con la mayoría de los diputados, estaba presente el peligro de transitar hacia un autoritarismo, con poco respeto a las minorías.</p> <p>También se perdía la iniciativa exclusiva presidencial, lo que significaba que los parlamentarios podían presentar proyectos que conllevaran gasto para el Estado, afectando el orden y la responsabilidad fiscal, presionado al Presidente de la República. Esto, en períodos de campaña, era una invitación al populismo descontrolado.</p>
<p><b>Seguridad</b></p>	<p>Hubo poca preocupación para disminuir la inseguridad y delincuencia que vive el país, puesto que se debilitaba a Carabineros y la PDI, al dejar de mencionarlas en el texto constitucional, hablando en general de policías.</p> <p>Y si bien se incorporaba el derecho de vivir en entornos seguros y libres de violencia, esto era completamente insuficiente porque no se hacía cargo de la forma en cómo el Estado debía entregar seguridad a los chilenos.</p> <p>Por un tema ideológico se eliminaba el estado de excepción de emergencia que permite a los gobiernos enfrentar graves alteraciones del orden público o de grave daño para la seguridad nacional, para garantizar las libertades y derechos de las personas, con el apoyo de las fuerzas armadas.</p> <p>No se creó la Defensoría de las Víctimas y tampoco se estableció el derecho a la seguridad ciudadana. Y en el texto no existían menciones para condenar y prohibir el terrorismo. Incluso, existiría una compensación económica para personas que hayan estado privadas de libertad y que no terminen condenadas, siendo un desincentivo al accionar de Carabineros, la PDI, Ministerio Público y tribunales. La propuesta contenía una serie de derechos a favor de quienes cometieron delitos, dejando de lado a las víctimas.</p>

TEMA	PRINCIPALES FALENCIAS
<p><b>Pueblos indígenas</b></p>	<p>Se declaraba a Chile como un Estado plurinacional, conformado por diversas naciones, cuando en realidad la mayoría de los chilenos se siente parte de la misma nación que se ha construido entre todos. Por ello, era más coherente que se reconociera a Chile como un Estado con múltiples culturas, reconociendo el aporte de cada una de ellas, pero dentro de la unidad nacional.</p> <p>En cambio, se otorgaba a los pueblos indígenas la libre determinación, con derecho a la autonomía y al autogobierno, y se debía reconocer a sus instituciones y autoridades. Del mismo modo, la propiedad de las tierras indígenas gozaba de especial protección y que la restitución constituía un mecanismo preferente de reparación. Y no quedaron bien delimitados los márgenes del consentimiento o consulta indígena, con posibles impactos en leyes, políticas públicas y desarrollo, actuando casi como veto incluso en proyectos que mejoraran las condiciones de vida de los habitantes de ciertas zonas. Así, en vez de unir a los chilenos, se generaban las condiciones para más conflictividad política y social.</p> <p>Además, se garantizaba su presencia por medio de escaños reservados a nivel local y regional, lo que en términos simples <b>significaba puestos reservados en instancias como los concejos municipales y el Congreso</b>. Y se aseguraba su presencia en todos los órganos e instituciones del Estado, lo que claramente era una medida excesiva, desproporcional y atentatoria contra la igualdad ante la ley. En cambio, el proceso actual tiene una fórmula diferente: los pueblos indígenas tendrán escaños de forma proporcional al número de personas que voten por dichos candidatos. Esto es mucho más razonable.</p> <p>Lo más llamativo de todo es que las personas que se identifican como parte de estos pueblos no compartían la gran mayoría de estas normas especiales que impulsó la propuesta de la Convención Constitucional (encuesta CEP).</p>
<p><b>Salud</b></p>	<p>Se pretendía un sistema único de salud para todos los chilenos, debilitando al sistema privado, con un Sistema Nacional de Salud, con efectos inmensurables en cuanto a capacidad hospitalaria y en FONASA/ISAPRES. Esto disminuía la posibilidad de las personas de elegir.</p>
<p><b>Educación</b></p>	<p>El rol del Estado aumentaba, aminorando al resto de instituciones presentes actualmente, con un Sistema Nacional de Educación. Como se enfocaba en la educación provista por el Estado, no se fortalecía la educación particular subvencionada ni la particular, reconociendo su existencia pero en el marco de una serie de principios que se les imponía, por lo que en la práctica se restringían los modelos y proyectos educativos.</p>

TEMA	PRINCIPALES FALENCIAS
Pensiones	<p>El proyecto no resolvía el problema de las bajas pensiones ni generaba las condiciones para hacerlo, ya que nuevamente se prefería un sistema centralizado a cargo del Estado en la solución de un problema público, con un diseño donde las personas tendrían menos libertad para escoger el sistema que administrara sus fondos actuales y futuros. Al establecer que los recursos con los que se financie la seguridad social no podían ser destinados a fines distintos que al pago de los beneficios que establezca el sistema, estos corrían el riesgo de dejar de ser heredables.</p>
Vivienda	<p>Se declaraba que toda persona tendría derecho a una vivienda digna y adecuada, pero en variadas ocasiones rechazó la posibilidad de que quedara por escrito el derecho a la vivienda propia. Por ello, el articulado parecía insuficiente para garantizar la propiedad privada de las viviendas que construyera y otorgara el Estado. Hoy se entregan subsidios de arriendo de forma transitoria y no como solución definitiva, habilitando a las personas a tener una vivienda propia como objetivo central de las políticas sociales que adopta el Estado. En su lugar, se podía entender que se instauraba una figura más cercana al Estado arrendador, es decir, con un Estado que seguiría construyendo viviendas sociales, pero bajo el concepto de arriendo y no propiedad, lo que hacía a las personas depender excesivamente de esta entidad.</p>
Trabajo	<p>Los sindicatos tendrían la titularidad de la negociación colectiva, siendo los únicos representantes de los trabajadores. Los trabajadores podían elegir el nivel en el que se desarrollará dicha negociación, incluyendo la negociación ramal, sectorial y territorial. Existía la huelga a todo evento sin restricción ni justificación. Se permitía la huelga en el sector público y en el sector privado. Durante las huelgas la posibilidad de reemplazo era excepcional, creando una instancia para generar inamovilidad y chantaje. Y todo lo anterior, con un Estado con poca o nula intervención en estas materias.</p>
Derecho de propiedad	<p>Si bien se consagraba el derecho a la propiedad, había cambios relevantes que lo debilitaban, porque se modificaba la actual garantía de una indemnización por el daño patrimonial efectivamente causado por el justo precio, concepto incierto y distinto al precio de mercado. Y aunque se indicaba el pago previo a la expropiación, se perdería la garantía del pago efectivo o al contado, con la amenaza de arbitrariedades y abusos en la forma de pago. Como se establecía que la persona podía reclamar la modalidad de pago ante los tribunales, se podía entender que las formas de pago eran a plazo.</p>

TEMA	PRINCIPALES FALENCIAS
Economía	<p>El texto que la ciudadanía rechazó asignaba al Estado un rol mucho más grande y activo en la economía, sobre todo con la creación de empresas públicas o regionales que iban a competir con pymes, empresas familiares o comercio local. Se fomentaba la figura de un Estado empresario, afectando la competencia y libre mercado, convirtiéndose en un botín político. Se propiciaba un nuevo modelo de desarrollo.</p>
Agua	<p>Con la propuesta de la Convención Constitucional se abría la puerta para romper el Estado de derecho y la certidumbre jurídica, pasando los actuales derechos de aprovechamiento de agua a una mera autorización de uso sin la posibilidad de ser comerciables y otorgada por un funcionario público de turno, afectando a la agricultura y a la economía. Una agencia estatal otorgaría dichas autorizaciones. Además, los pueblos indígenas eran el único grupo al que se le reconocían sus derechos de aguas, debiendo el Estado garantizar su protección, originando incertidumbre por sus efectos.</p>
Justicia	<p>La propuesta quitaba el nombre de Poder Judicial y se consagraban los Sistemas de Justicia, es decir, que bajo el llamado pluralismo jurídico, permita la existencia de múltiples sistemas: uno nacional y los de cada pueblo indígena.</p> <p>El problema era que dichos sistemas jurídicos no están escritos, lo que podía afectar la igualdad ante la ley, generando privilegios y diferencias entre los chilenos, con sistemas distintos para diferentes grupos de personas. Asimismo, tampoco quedó claro qué materias quedaban a cargo de las propias comunidades indígenas.</p> <p>A su vez, el nuevo Consejo de la Justicia, por su sistema de nombramientos, corría el riesgo de ser politizado y con menor independencia.</p> <p>Otro punto es que se eliminaba el recurso de protección, lo que debilitaba la garantía para que las personas puedan solicitar a la justicia el respeto a sus derechos fundamentales, cuando estén siendo o puedan ser vulnerados. La acción de tutela, que reemplazaba al recurso de protección, sólo se podía ejercer cuando se agotaban las instancias administrativas previas.</p>

TEMA	PRINCIPALES FALENCIAS
<p><b>Regiones</b></p>	<p>Aunque se declaraba que Chile forma un territorio único e indivisible, lo cierto es que el texto proponía fragmentar al país política, administrativa y territorialmente. Las regiones y comunas eran concebidas como entidades territoriales autónomas, con reglas propias y con la posibilidad de generar deuda pública. Se creaban también autonomías territoriales indígenas, donde los pueblos indígenas ejercían sus derechos, lo que está lejos de representar una idea de consenso.</p> <p>En suma, existió una forma de entender la descentralización desmedida e inorgánica, más preocupada de introducir el concepto de Estado regional sin considerar un buen esquema para su implementación ni resolver los problemas del centralismo. Con el modelo presentado no se facilitaba el progreso regional y local, y tampoco se tenían en cuenta la falta de recursos humanos o técnicos entre las regiones, con demasiada autonomía a nivel fiscal.</p>
<p><b>Medio ambiente y naturaleza</b></p>	<p>La mayoría de las propuestas en este ámbito eran maximalistas y con posibles consecuencias negativas para el país en cuanto a desarrollo, incentivo a la inversión o creación de empleos, porque ponía límites excesivos a dichas actividades.</p> <p>Incluso se señalaba que la naturaleza tenía derechos y se creaba una institucionalidad para defenderlos. Pero una cosa es proteger el medio ambiente y otra muy distinta es establecer que la naturaleza es un sujeto de derecho.</p> <p>Además, bajo la noción de bienes comunes naturales inapropiables, como el agua, aumentaba el rol del Estado y aquellos recursos que estuvieran hoy en manos privadas, pasarían a ser autorizaciones y no constituían derechos de propiedad.</p>
<p><b>Relaciones internacionales</b></p>	<p>Se declaraba erróneamente que América Latina y el Caribe eran las zonas prioritarias para Chile en sus relaciones internacionales. Esto se alejaba de la tradición de nuestro país de promover las relaciones con Estados que promueven el libre comercio. Detrás de este objetivo se escondía la pretensión del sueño bolivariano, en vez de buscar mejorar los lazos con los actuales socios comerciales o con otros países".</p>
<p><b>Inmigración</b></p>	<p>La propuesta de nueva Constitución tampoco se hacía cargo de enfrentar la inmigración descontrolada que sufre el país. Es más, bajo el principio de no devolución, se podría incentivar en mayor medida una inmigración desregulada, profundizando por ejemplo el problema en el norte del país.</p>
<p><b>Reforma a la Constitución</b></p>	<p>La propuesta consideraba rígidas normas para su reforma durante este gobierno, con el objetivo de dificultar lo más posible sus cambios hasta que estuviera bien asentada. Con posterioridad se mantenían reglas con dificultad para alcanzarlas, con altos quórum y referéndums ratificatorios. Incluso, para tener una futura nueva Constitución hablaba directamente de Asamblea Constituyente.</p>